

LA CATEQUESIS SEGÚN EL CONCILIO VATICANO II

Enrique García Ahumada¹

El Concilio Ecuménico Vaticano II (1962-1965) fue convocado por San Juan XXIII “para que las enseñanzas y los preceptos cristianos se apliquen perfectamente en la compleja vida diaria y sirvan para la edificación del Cuerpo místico de Cristo y el cumplimiento de su misión sobrenatural”². Clara es su intención pastoral. No dedica el Concilio un documento a la catequesis, pero casi todos la mencionan³.

SUS CUATRO CONSTITUCIONES RENOVARON LOS CUATRO ÁMBITOS DE LA ACCIÓN ECLESIAL

La Constitución *Dei Verbum* sobre la divina revelación (DV) renovó el testimonio por la palabra y la vida (martyría) derivado de Jesucristo Profeta, Maestro y sobre todo Palabra o Verbo de Dios. Hizo considerar que Dios actúa hasta hoy con hechos y palabras en una historia de salvación (DV 2). Renovó la interpretación bíblica superando el fundamentalismo apegado a la letra que usan todavía muchos catequistas. “Dios habla en la Escritura por medio de hombres y en lenguaje humano; por lo tanto; el intérprete de

1 Hermano de las Escuelas Cristianas. Doctor en teología, docente en el Seminario Pontificio de Santiago, en la Universidad Católica del Maule, en la Universidad Finis Terrae, Experto de la Sección Catequesis del CELAM

2 SAN JUAN XXIII, *Constitución Apostólica Humanae Salutis por la que convoca el Concilio Vaticano II*, 9.

3 VALLADOLID, F.S.C., José María. *La educación de la fe según el Concilio Vaticano II. Textos catequéticos conciliares*. Salamanca – Tejares, Sígueme – Instituto Pontificio San Pío X, 1967.

la Escritura, para conocer lo que Dios quiso comunicarnos, debe estudiar con atención lo que los autores querían decir y lo que Dios quería dar a conocer con dichas palabras. Para descubrir la intención el autor, hay que tener en cuenta, entre otras cosas, los *géneros literarios*... Para comprender lo que el autor propone en sus escritos, hay que tener muy en cuenta el modo de pensar, de expresarse, de narrar que se usaba en su tiempo, y también las expresiones que más se usaban en la conversación ordinaria” (DV 12). “Los libros del Antiguo Testamento, según la condición de los hombres antes de la salvación establecida por Cristo, muestran a todos el conocimiento de Dios y del hombre y el modo como Dios, justo y misericordioso, trata a los hombres. Estos libros, aunque contienen elementos imperfectos y pasajeros, nos enseñan la pedagogía divina” (DV 15). Ese nuevo concepto de la Sagrada Escritura exige a los catequistas tomar cursos bíblicos para superar falsos problemas, como el de necesitar optar entre la teoría científica de la evolución o la doctrina religiosa de la creación, como si una se opusiera a la otra. Exige: “Todos los clérigos, especialmente los sacerdotes, diáconos y catequistas dedicados por oficio al ministerio de la palabra, han de leer y estudiar asiduamente la Escritura, para no volverse ‘predicadores vacíos de la Palabra, que no la escuchan por dentro” (DV 25). Puso al centro de la vida de la Iglesia la Palabra de Dios contenida en la Biblia y en la Tradición apostólica (DV 21). Su capítulo VI originó la animación bíblica de la pastoral, incluida en ésta la catequesis. Mandó dar a los fieles fácil acceso a la Sagrada Escritura (DV 22), que pasó a ser el principal manual de catequesis, como fue para los israelitas y durante los primeros siglos cristianos. La catequesis debe ser principalmente bíblica.

La Constitución *Lumen Gentium* sobre la Iglesia (LG) es el centro del Concilio, que procuró renovar la Iglesia. Renovó la comunidad (koinonía), misión derivada de Jesús Pastor. Superó una visión jurídica estática de la Iglesia como “sociedad perfecta” al definirla en forma más teológica y dinámica como “sacramento o signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el

género humano” (LG 1). Identifica la buena nueva, mensaje central de la catequesis, en la llegada del reino de Dios por Cristo Salvador (LG 5). Aun las pequeñas comunidades cristianas son Iglesia: “Esta Iglesia de Cristo está verdaderamente presente en todas las legítimas reuniones locales de los fieles, que, unidas a sus pastores, reciben también en el Nuevo Testamento el nombre de Iglesias” (LG 26). Cambió la visión piramidal de la Iglesia con el Papa y los obispos en la cumbre y los laicos abajo, por un concepto de pueblo sacerdotal de Dios en que todos los bautizados tenemos igual dignidad y misión aunque diferentes funciones (LG 30-38). Esto multiplicó los catequistas seculares, antes cosa excepcional⁴. Fundamentó la catequesis familiar en todas sus formas: “En esta especie de Iglesia doméstica, los padres deben ser para sus hijos los primeros predicadores de la fe, mediante la palabra y el ejemplo, y deben fomentar la vocación propia de cada uno, pero con un cuidado especial la vocación sagrada” (LG 11b; ver GEM 3a; AA 11b). Favorece la vinculación del catequista con la comunidad educadora en la maduración de la fe: “La Iglesia se convierte en Madre por la Palabra de Dios acogida con fe, ya que, por la predicación y el bautismo, engendra para una vida nueva e inmortal a los hijos concebidos por el Espíritu Santo y nacidos de Dios” (LG 64). Exhorta a evitar la exageración y la mezquindad al alabar a María Santísima (LG 67).

La *Constitución Gaudium et Spes* sobre la Iglesia en el mundo de hoy (GS) promovió el servicio (diakonía) en lo social (GS 47-52; 77-90), lo cultural (GS 53-62), lo económico (GS 64-72) y lo político (GS 73-76) con base en la dignidad del ser humano como imagen de Dios desde su interioridad (GS 14-16). Sostiene: “El cristiano que falta a sus obligaciones temporales falta a sus deberes

⁴ Se consideraba al catequista como ayudante por escasez de clero: “Institúyase en todas y cada una de las parroquias la asociación canónica llamada Cofradía de la Doctrina Cristiana. Por medio de ella encontrarán los párrocos, especialmente donde sea escaso el número de sacerdotes, ayudantes laicos para la enseñanza de la catequesis”. SAN PÍO X, *Encíclica Acerbo nimis*” (1905) V, 4. También en Concilio Plenario de América Latina (1899) art. 150.

con el prójimo; falta sobre todo a sus obligaciones para con Dios y pone en peligro su eterna salvación” (GS 43). Abrió el diálogo evangelizador de la Iglesia con las culturas de hoy (GS 53-54), con las artes y las ciencias humanas (GS 57; 62) para un mejor servicio a la justicia y a los pobres (GS 63) y la defensa de los derechos humanos (GS 73).

La Constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la liturgia (SC) promueve mediante la catequesis una liturgia festiva y pascual (SC 6), participativa (SC 14-15; 30), inculturada (SC 19; 36.2; 37), misionera (SC 48) y educativa: “Es de suma importancia que los fieles comprendan fácilmente los signos sacramentales y reciban con la mayor frecuencia posible aquellos sacramentos que han sido instituidos para alimentar la vida cristiana” (SC 59b). Exige formar a los cristianos para el sacramento del perdón: “Incúlquese a los fieles, junto con las consecuencias sociales del pecado, la naturaleza propia de la penitencia, que detesta el pecado en cuanto es ofensa de Dios” (SC 109b). Manda: “Incúlquese...por todos los medios la catequesis más directamente litúrgica” (SC 35, 3). El catecumenado de iniciación cristiana, usual en las misiones de Asia desde el siglo XVI y desde el XIX en África, se mandó revivir en países de cristiandad más antigua: “Restáurese el catecumenado de adultos, dividido en distintas etapas, cuya práctica dependerá del juicio del ordinario del lugar; de esa manera, el tiempo del catecumenado, establecido para la conveniente instrucción, podrá ser santificado con los sagrados ritos que se celebrarán en tiempos sucesivos” (SC 64). Eso requiere preparar catequistas especializados en el catecumenado de adultos en vez de concentrarse en evangelizar niños.

SIETE DOCUMENTOS RENUEVAN LA MISIÓN CATEQUÍSTICA DE LOS RESPONSABLES

El Decreto *Christus Dominus* sobre el oficio pastoral de los obispos (CD) les exige catequesis de calidad, que describe: “Vigilen para que se dé con diligente cuidado la instrucción catequética, cuyo fin es que la fe, ilustrada por la doctrina, se torne viva, ex-

plícita y activa, tanto a los niños y adolescentes como también a los adultos⁵; que al darla se observen el orden debido y el método acomodado no sólo a la materia de que se trate, sino también al carácter, aptitudes, edad y condiciones de vida de los oyentes, y que dicha instrucción se funde en la Sagrada Escritura, en la Tradición, Liturgia, Magisterio y vida de la Iglesia. Cuiden también que los catequistas se preparen de la debida forma para su función, de suerte que conozcan con claridad la doctrina de la Iglesia y aprendan teórica y prácticamente las leyes psicológicas y las disciplinas pedagógicas” (CD 14). Manda “exponer las enseñanzas cristianas con un método adaptado a las necesidades de nuestro tiempo, que dé una respuesta a las dificultades y problemas que más oprimen y angustian a los hombres” (CD 13). Pide conectar la catequesis con las demás acciones diocesanas bajo la dirección del Obispo (CD 17a). Se discutió publicar un catecismo universal, pero se ordenó componer un Directorio Catequístico (CD 44).

El Decreto *Presbyterorum Ordinis* sobre el ministerio y vida de los presbíteros (PO) manda: “A los sacerdotes, en cuanto educadores en la fe, atañe procurar, por sí mismos o por otros, que cada uno de los fieles sea llevado, en el Espíritu Santo, a cultivar su propia vocación en conformidad con el Evangelio, a una caridad sincera y activa y a la libertad con que Cristo nos libertó” (PO 6b). “Los sacerdotes del Nuevo Testamento,...son,..., juntamente con todos los fieles, discípulos del Señor que, por la gracia de Dios que llama, fueron hechos partícipes de su reino. Porque, regenerados como todos en la fuente del bautismo, los presbíteros son hermanos entre sus hermanos, como miembros de un solo y mismo Cuerpo de Cristo, cuya edificación ha sido encomendada a todos. Es menester, consiguientemente que, sin buscar su propio interés, sino el de Jesucristo, de tal forma presidan los presbíteros, que aúnen su trabajo con los fieles laicos y se porten en medio de ellos a ejemplo del Maestro, que no vino a ser servido entre los hombres, sino a servir y dar su vida para rescate de muchos (Mt 20, 28)” (PO 9ab).

5 Complementan esta definición GEM 4 y PO 6d citados más abajo.

Manda interesar en la catequesis por las necesidades apostólicas de la Iglesia y por las vocaciones de especial consagración (PO 11). Señala a la comunidad local "...una obligación especial para con los catecúmenos y neófitos, que hay que formar gradualmente en el conocimiento y práctica de la vida cristiana" (PO 6d).

El decreto *Optatam totius* sobre la formación sacerdotal (OT) exige formar especialmente a los seminaristas en el ministerio de la catequesis y de la predicación (OT 19), y exhorta a todos los educadores cristianos a cultivar las vocaciones de especial consagración (OT 2a).

El Decreto *Apostolicam Actuositatem* sobre el apostolado de los seglares (AA) afirma el derecho y el deber del apostolado de todo bautizado (AA 3a). La catequesis debe formar para el apostolado (AA 30c). Los seglares requieren formación apropiada: "Como los seglares participan a su modo de la misión de la Iglesia, su formación apostólica recibe una característica especial por la misma índole secular y propia del laicado y por el carácter de su espiritualidad (AA 29a). Deben aprender a ver, juzgar y actuar según el Evangelio: "Aprenda el seglar poco a poco y con prudencia, desde el comienzo de su formación, a verlo, a juzgarlo y a hacerlo todo a la luz de la fe" (AA 29f). "Los seglares han de formarse especialmente para entablar diálogo con los demás, creyentes o no creyentes, a fin de manifestar a todos el mensaje de Cristo" (AA 31a). La formación ha de capacitarlos para defender la doctrina católica y atestiguarla con la vida (AA 31a) y para intervenir en las instituciones según la moral social de la Iglesia (AA 31b).

El Decreto *Ad Gentes* sobre la actividad misionera de la Iglesia (AG) promueve la evangelización respetuosa de la libertad y de la conciencia y orienta la iniciación y el crecimiento cristianos (AG 13b). Describe el catecumenado posterior a la conversión inicial: "Los que han recibido de Dios, por medio de la Iglesia, la fe en Cristo, sean admitidos con ceremonias religiosas al catecumenado, que no es una mera exposición de dogmas y preceptos, sino una

formación y noviciado convenientemente prolongado de la vida cristiana, en que los discípulos se unen con Cristo, su Maestro. Iníciense, pues, los catecúmenos convenientemente en el misterio de la salvación, en el ejercicio de las costumbres evangélicas y en los ritos sagrados que han de celebrarse en los tiempos sucesivos, y sean introducidos en la vida de fe, de liturgia y de caridad del pueblo de Dios” (AG 14). Compromete a la comunidad eclesial en la iniciación cristiana: “Esta iniciación cristiana durante el catecumenado no deben procurarla solamente los catequistas o los sacerdotes, sino toda la comunidad de los fieles, y de modo especial los padrinos, de suerte que ya desde el principio sientan los catecúmenos que pertenecen al Pueblo de Dios” (AG 14d). “Cultívese también el espíritu ecuménico entre los neófitos” (AG 15e). Valora a los catequistas: “Los catequistas, así hombres como mujeres..., llenos de espíritu apostólico, prestan con grandes sacrificios una ayuda singular y enteramente necesaria para la expansión de la fe y de la Iglesia... como cooperadores eficaces del orden sacerdotal”⁶ (AG 17ab). Manda multiplicar escuelas diocesanas y regionales de formación de catequistas con buena doctrina católica bíblica y litúrgica orientada a la santidad de vida, método catequético y praxis pastoral (AG 17). Sugiere hacerlos ministros con misión canónica⁷. Promueve centros catequéticos superiores⁸ (AG 31).

La Declaración *Gravissimum Educationis Momentum* sobre la educación cristiana (GEM) destaca la importancia de la educación y de los educadores en la vida humana y los derechos del niño (GEM, proemio), proclama el derecho universal a una educación integral para la libertad y la responsabilidad hacia los demás (GEM

6 Lo de cooperadores del clero (trabajadores con, co-laboradores) se explica mejor en PO 9ab, al decir que la edificación del Cuerpo de Cristo fue encargada a todos los fieles.

7 CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE. *El Servicio del Coordinador de Catequesis Parroquial (Ad experimentum por tres años)*. Santiago, 2005. Actualmente está en revisión.

8 En Chile se creó en 1992 el primer centro en Latinoamérica para preparar licenciados canónicos formadores de catequistas, que desde 2007 es Magíster en Educación Religiosa en la Universidad Católica Silva Henríquez.

1) y el derecho de los cristianos a la educación cristiana en el Cuerpo místico de Cristo (GEM 2), recuerda a los padres su deber de primeros y principales educadores de sus hijos, a quienes han de introducir en la sociedad y en el pueblo de Dios (GEM 3^a; 6), y su derecho a recibir apoyo de la sociedad (GEM 3b), proclama el derecho de la Iglesia a educar y a anunciar la salvación (GEM 3c); define el objetivo de la catequesis: “que ilumina y robustece la fe, nutre la vida con el espíritu de Cristo, conduce a una consciente y activa participación del misterio litúrgico y excita la acción apostólica” (GEM 4). Destaca la importancia de la escuela y la vocación de los educadores (GEM 5) el servicio de los miembros de la Iglesia en las escuelas no católicas (GEM 7) en la escuela católica (GEM 8-9) y en las facultades de ciencias sagradas para que se comprenda cada vez mejor la revelación divina (GEM 11).

El Decreto *Inter mirifica* sobre los medios de comunicación social (IM) anima “para que los medios de comunicación social se utilicen eficazmente, sin la menor dilación y con el máximo empeño, en las múltiples obras de apostolado, según lo exigen las circunstancias de tiempo y situación, anticipándose a las iniciativas dañosas, especialmente en aquellas regiones en las que el progreso moral y religioso reclama mayor diligencia” (IM 13a). Manda dar a los seglares preparación artística, doctrinal, moral y social para el buen uso de los medios de comunicación social (IM 15b). Manda enseñar la doctrina y disciplina católica sobre el recto uso de los medios de comunicación social en la catequesis (IM 16).

TRES DOCUMENTOS MEJORAN EL TRATO A PERSONAS AJENAS A NUESTRA FE

La Declaración *Dignitatis Humanae* sobre la libertad religiosa (DH) afirma este derecho con sus consecuencias civiles. “Forma también parte de la libertad religiosa el que no se prohíba a las comunidades religiosas manifestar libremente el valor peculiar de su doctrina para la ordenación de la sociedad” (DH 4e). “A éstos (los padres) corresponde el derecho de determinar la forma de

educación religiosa que se ha de dar a sus hijos de acuerdo con su propia convicción religiosa” (DH 5a). “Se violan...los derechos de los padres si se obliga a los hijos a asistir a lecciones que no correspondan a la convicción religiosa de los padres o si se impone un sistema único de educación del cual se excluya totalmente la formación religiosa” (DH 5). “El discípulo tiene la obligación grave para con Cristo Maestro de conocer cada día más la verdad que de Él ha recibido, de anunciarla fielmente y de defenderla con valentía, excluidos los medios contrarios al espíritu evangélico. La caridad de Cristo le acucia... al mismo tiempo, para que trate con amor, prudencia y paciencia a los hombres que viven en el error o en la ignorancia de la fe” (DH 14d).

El Decreto *Unitatis Redintegratio* sobre el ecumenismo menciona la catequesis entre los medios para lograr la unidad de los cristianos: “Los diferentes aspectos de la vida de la Iglesia...como son los movimientos bíblico y litúrgico, la predicación de la Palabra de Dios y la catequesis...han de considerarse como otras tantas garantías y augurios que presagian felizmente los progresos futuros del ecumenismo” (UR 6b).

La Declaración *Nostra Aetate* sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas (NA) exhorta a evitar en catequesis “lo que no esté conforme a la verdad evangélica y al espíritu de Cristo” (NA 4f).

MAGISTERIO CATEQUÉTICO POSTCONCILIAR BÁSICO

Por orden del Concilio Vaticano II se publicaron después documentos de gran influjo en catequesis. En 1971 el *Directorio Catequístico General*, complementado y no sustituido en 1997 por el Directorio General para la Catequesis (DGC) y el *Ritual de Iniciación Cristiana de Adultos* en 1972, que prescribe las celebraciones litúrgicas del catecumenado, asumidas en el DGC que sitúa el tema en la evangelización con mayor amplitud.

También el Concilio originó Sínodos de Obispos sobre sus temas principales, que produjeron exhortaciones papales postsinodales sobre diversos aspectos de la renovación de la catequesis. Tales son *Evangelii Nuntiandi* en 1975 del Beato Paulo VI sobre la evangelización; de San Juan Pablo II *Catechesi Tradendae* en 1979 sobre la catequesis en nuestro tiempo; de Benedicto XVI *Caritas in veritate* en 2009 sobre el desarrollo humano integral y *Verbum Domini* en 2010 sobre la Sagrada Escritura en la vida y misión de la Iglesia; de Francisco *Evangelii Gaudium* en 2013 sobre el gozo de evangelizar, de gran contenido catequético.

En relación con América Latina, el Concilio generó nuevas Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano y del Caribe: la II realizada en 1968 en Medellín, Colombia; la III en 1979 en Puebla, México; la IV en 1992 en Santo Domingo, República Dominicana; y la V en 2007 en Aparecida, Brasil con gran contenido catequético⁹, que orientan la actualización teórica y práctica de los catequistas.

9 La Conferencia General de Aparecida es un gran documento catequético. GARCÍA, F.S.C., E. *La catequesis de adultos en la Conferencia de Aparecida*. "Revista de Ciencias Religiosas" XVI (2008) 27-38.